

Que, mediante Informe N° 092-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 15 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Legal concluye que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances descritos por la Coordinación Técnica, y previa verificación presupuestal por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 145-2021-PRODUCE, N° 235-2024-PRODUCE y N° 002-2024-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvenciones

Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios señalados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por el monto total S/ 1,438,850.17 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y 17/100 soles), que comprende: S/ 225,150.00 (Doscientos veinticinco mil ciento cincuenta y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; S/ 1,206,200.17 (Un millón doscientos seis mil doscientos y 17/100 soles) en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y, S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias; destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento" y del Fondo MIPYME Emprendedor.

Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 002-2024-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución, y el anexo citado en artículo 1° se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación -- PROINNOVATE, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e
Innovación - PROINNOVATE

2307058-1

SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 478-2024/MINSA

Lima, 15 de julio del 2024

Visto; el Expediente N° DIGTEL20240000684, que contiene la Nota Informativa N° D001127-2024-DIGTEL-MINSA del Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre 2023, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 2064) de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante el documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, propone designar a la señora SHIRLEY MONZÓN VILLEGAS, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001148-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora SHIRLEY MONZÓN VILLEGAS, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 2064), Nivel F-4, de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2307098-1

Designan Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° D000099-2024-DVMPAS-MINSA

Jesús María, 12 de julio del 2024

Visto; el Expediente N° 2024-0160250; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 065-2023-SA/DVMPAS, de fecha 31 de julio de 2023, se designó al señor CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha formulado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma y designar al profesional que desempeñará el citado cargo;

Que, mediante Informe N° D001131-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de



Recursos Humanos emite opinión favorable a las citadas acciones de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO ABEL MESTAS VALERO
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento
en Salud

2307098-2

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Retiran el Proyecto de Inversión “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao” de la Lista de Proyectos Priorizados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada por R.M. N° 1212-2017 MTC/01.02

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 389-2024-MTC/01

Lima, 12 de julio de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° 194-2024-MTC/20 y los Memorándums N°s. 557 y 586-2024-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, el Memorando N° 4171-2024-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y los Memorandos N°s. 0969, 1380 y 1400-2024-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2-B de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, la Ley N° 29230), modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31735, se autoriza a las entidades del gobierno nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia en el marco del Sistema

Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante, el SNPMGI), en las materias de transportes y comunicaciones, entre otras, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230 y en su Reglamento; asimismo, se dispone que mediante resolución del Titular de la entidad se realiza la priorización de las inversiones a ejecutarse en el marco de lo previsto en el citado artículo;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento), establece que corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), cuando corresponda, y cuenten con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el SNPMGI; además, la citada norma prevé que la lista de priorización puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento dispone que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse por las Entidades Públicas del Gobierno Nacional se aprueba por resolución del titular de la Entidad Pública correspondiente, siendo esta facultad indelegable y, en el mismo acto, las Entidades Públicas de Gobierno Nacional designan al comité especial;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 29230 dispone que la Entidad Pública puede modificar la lista de priorización, previa opinión de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, y en caso de que dicha modificación supere la capacidad presupuestal autorizada previamente por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se debe solicitar nuevamente opinión de capacidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1212-2017 MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 1356-2022-MTC/01, se aprueba la Lista de Proyectos Priorizados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, la Lista de Proyectos Priorizados) a ser ejecutados mediante el mecanismo de obras por impuestos previsto en la Ley N° 29230;

Que, por Resolución Ministerial N° 258-2023-MTC/01, modificada por Resolución Ministerial N° 1463-2023-MTC/01, se incorpora el Proyecto de Inversión “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao” con Código Único de Inversiones N° 2328807 (en adelante, el Proyecto de Inversión con CUI N° 2328807) en la Lista de Proyectos Priorizados, para ser financiado y ejecutado mediante el mecanismo de obras por impuestos establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, y se designa al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada financista y/o ejecutora, así como el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora correspondientes al Proyecto de Inversión con CUI N° 2328807;

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 1614 y 1690-2023-MTC/01, se modifica la Lista de Proyectos Priorizados;

Que, mediante Nota de Elevación N° 194-2024-MTC/20, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (en adelante, PROVIAS NACIONAL) solicita al Despacho Viceministerial de Transportes el retiro del Proyecto de Inversión con CUI N° 2328807 de la Lista de Proyectos Priorizados, a fin que PROVIAS NACIONAL realice las gestiones necesarias para ejecutar dicho proyecto bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado, adjuntando como sustento el Informe N° 056-2024-MTC/20.10 de la Dirección de Puentes de PROVIAS NACIONAL;

Que, a través del Memorando N° 0969-2024-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante, la OGPP) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones traslada a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL el Informe N° 0229-2024-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto y el Informe